Municipalidad de
Alto Hospicio
Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Octubre del 2015.-
DECRETO ALC. Nº 2.444/15.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 2.314/2015 de fecha 08 de Octubre del 2015, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública Nº 088/2015, denominada "**Servicios de Desarrollo de Evento – Día del Funcionario Municipal, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-234-LE15; Acta de Apertura de 19 de Octubre del 2015; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido por Memorando Nº 606/2015 de 22 de Octubre de 2015, de la Secoplac, que propone adjudicar la Propuesta a SOC. V y L DEPORTES LTDA.; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Adjudíquese a **SOC. V y L DEPORTES LTDA.**, RUT 76.197.594-3, representada legalmente por don Jorge Venegas López, RUT 14.411.322-5, ambos domiciliados en Manzana L, Sitio 15 Bajo Molle, Iquique, la Propuesta Pública Nº 088/2015, denominada "**Servicios de Desarrollo de Evento – Día del Funcionario Municipal, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-234-LE15.

2.- Apruébese el suministro de los servicios de desarrollo para el evento del día del funcionario municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio, requerido en virtud de Propuesta Pública Nº 088/2015, denominada "**Servicios de Desarrollo de Evento – Día del Funcionario Municipal, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-234-LE15, con el adjudicatario, **SOC. V y L DEPORTES LTDA.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario. El valor de los servicios contratados, ascienden a la suma de $13.090.000.- (Trece millones noventa mil pesos), IVA incluido.

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de los servicios prestados a través de ellos; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la cuenta **Nº 215.22.08.011**, del Presupuesto Municipal vigente.

(... continuación de DECRETO ALC. Nº 2.444/15.-)

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) Nº 5, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GVS/aca.
Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal